

+

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA.

Saldrá el primero y tercer Jueves de cada mes, ó en algun otro dia, como disponga el Prelado.—Se suscribe únicamente en esta Ciudad y casa de D. Telesforo Oliva, calle de la Rua, núm.º 25, á seis reales cada trimestre dentro y fuera de la Ciudad, franco de porte.—No se venden números sueltos.—Las reclamaciones se dirigirán al Director del Boletín, en carta franca que no admitirá sin este requisito.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Excmo. Sr.: Para satisfacer con la posible exactitud la Real orden que V. E. se sirvió comunicarme en 17 de Marzo último, se pidieron por la Ordenación general de Pagos de este Ministerio á los Administradores económicos de las diócesis las noticias oportunas con el fin de conocer los créditos que á su favor resulten por contribucion territorial, y por rentas de bienes eclesiásticos de todas clases hasta el 31 de Diciembre último. El resultado de las noticias remitidas por aquellos funcionarios es el que demuestra la nota adjunta, de la cual se deduce un crédito en totalidad, á la fecha con que están respectivamente facilitadas, de rs. vn. 43.836,198 además del que pueda aparecer en favor de varias otras diócesis, espresadas en la observacion establecida al pie de la nota, que no han sido comprendidas en ellas por no haber dirigido las que le estan pedidas, y de las cuales se redactará en su dia otra adicional. Enterada la Reina (q. D. g.) á quien he dado cuenta de este resultado, se ha ser-